

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer-
Lebrija, Marzo 30 de 2023.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintitrés (2023)

En atención a los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante, se dispone no tener en cuenta la notificación allegada puesto que el citatorio conlleva a confusión en cuanto a que indica que se envía con base en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. y a su vez menciona el artículo 291 del C.G.P.

Por lo tanto se le requiere para que realice la labor notificatoria en debida forma sin mezclar las formas de notificación dispuestas en la ley.

El horario de atención es de 8 a 12 a.m. y de 2 a 6 p.m. sin necesidad de cita previa, y se advierte que el juzgado actualmente está ubicado en la carrera 12 No. 12 – 36 barrio centro de Lebrija, celular 3156124210

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c74671c42ece824f3d3b139a52a25d9f35eb02ff2838b04b68b8c5c21839966**

Documento generado en 31/03/2023 01:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>